

CEREMONIA DE INVESTIDURA

del Magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo
como Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación



D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Avenida José María Pino Suárez núm. 2
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06065, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

La presente edición es de carácter institucional. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

La edición y diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CEREMONIA DE INVESTIDURA

del Magistrado Jorge Mario Pardo Rebolledo
como Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente

Primera Sala

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas

Segunda Sala

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Sergio A. Valls Hernández

Comité Editorial

Lic. Arturo Pueblita Pelisio
Secretario de la Presidencia

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
*Coordinadora de Compilación
y Sistematización de Tesis*

Lic. Diana Castañeda Ponce
*Titular del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes*

Lic. Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación y Vinculación Social

Juez Juan José Franco Luna
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

CONTENIDO

Presentación	7
Palabras de bienvenida del Ministro José Fernando Franco González Salas	9
Discurso del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo	25

PRESENTACIÓN

El 10 de febrero de 2011, el Senado de la República designó Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a Jorge Mario Pardo Rebolledo (nacido en Xalapa, Veracruz, en 1961), quien se había desempeñado como Magistrado de Circuito. Con su nombramiento se llenó el vacío dejado en el Pleno por el deceso del Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en septiembre de 2010. El 15 de febrero de 2011, Pardo Rebolledo rindió protesta ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En la ceremonia estuvieron presentes los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Consejeros de la Judicatura Federal, Ministros en Retiro, Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Sólo participaron dos oradores: el Ministro José Fernando Franco González Salas y el propio Ministro Pardo Rebolledo.

En este folleto se presenta el texto de ambos discursos, que destacaron por su contenido emotivo. El Ministro Franco González Salas ponderó las capacidades del nuevo Ministro —su ex alumno en la Escuela Libre de Derecho—, las cuales fueron notorias desde su juventud, y a quien enfatizó la responsabilidad asumida ya que la ausencia de un Ministro había originado numerosos empates en la votación de varios asuntos. Por su lado, el Ministro Pardo Rebolledo, con sensible modestia, repasó su carrera judicial, evocó lo aprendido de su abuelo, don Mario G. Rebolledo F. —Ministro por más de 29 años y quien presidió la Corte en 1976 y 1982—. Subrayó que se esforzaría en contribuir en las decisiones colegiadas, resaltando su decidido compromiso con la impartición de justicia y el servicio a la Patria.

Estas dos piezas oratorias dan testimonio de la grandeza personal e intelectual que caracteriza a quienes reciben la encomienda de servir al pueblo desde el más Alto Tribunal de Justicia de la Nación.

Ministro Juan N. Silva Meza
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

PALABRAS DE BIENVENIDA DEL MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

“Es preciso que los Jueces incrementemos el grado de confianza que la sociedad, que es a quien nos debemos, tiene en la labor que desempeñamos.”

“... quisiera también manifestar a ustedes que mi aspiración a integrar el máximo tribunal del país, se encuentra legitimada única y exclusivamente en 27 años de carrera judicial dentro de esta institución y en un ejercicio en el que siempre he privilegiado los valores que rigen a la carrera judicial: independencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y desde luego, siempre la persecución de la excelencia en el servicio que nos toca prestar al pueblo de México.”

“En esta nueva oportunidad de dirigirme a la máxima representación de la Nación y a la sociedad mexicana, deseo reiterar que mi único compromiso es con la justicia, mi único vínculo es con la Constitución; y mi principal objetivo es servir a mi patria.”

Estas son frases de las intervenciones del Magistrado Pardo Rebolledo, ante las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, el martes 8, y la final de su discurso ante el Pleno del Senado de la República, el jueves 10 de este mes; día en que fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con su venia Señor Presidente

Señoras y señores Ministros, en especial Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Magistrada Presidenta y Magistrados del Tribunal Electoral

Señores Consejeros de la Judicatura Federal

Señores Ministros ex Presidentes de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación

Señoras y señores en Retiro y Jubilados

Señora Rubí Denisse Soto Reyes de Pardo; jóvenes Daniela, José César y Romina Pardo Soto Reyes

Distinguidos invitados y asistentes:

Agradezco al Pleno de este Tribunal Constitucional, haberme distinguido con la honrosa encomienda de pronunciar unas palabras en esta solemne Ceremonia de Investidura, que por su gran importancia convoca aquí al Pleno de la Suprema Corte, al del Tribunal Electoral y al del Consejo de la Judicatura, al igual que a la distinguida audiencia que nos acompaña.

Desafortunadamente, ante la ausencia definitiva de un Ministro antes de la conclusión de su mandato, segunda durante esta Novena Época, el titular del Poder Ejecutivo y el Senado de la República, hicieron uso de las facultades que les otorga

nuestra Constitución y conforme a ellas actuaron, por lo que el Poder Judicial es absolutamente respetuoso de las decisiones que adoptaron para su ejercicio.

No obstante que ello se hizo en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución, resulta necesario reconocer al Presidente de la República y a la Cámara de Senadores que ante la sorpresiva muerte, hace casi cinco meses, de nuestro entrañable compañero, Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, a quien evoco hoy, de nueva cuenta, con nostalgia y respeto, hayan privilegiado los valores que distinguen a la carrera judicial, al proponer el primero y designar la otra, a uno de los distinguidos candidatos contendientes, en ternas sucesivas, para ocupar el cargo de Ministro; todas ellas y ellos, sin excepción, son para el Poder Judicial de la Federación de gran valía y de destacada carrera judicial.

De esta manera, subrayo, con la designación del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, al distinguirlo a él en especial, se hizo también a la carrera judicial y, con ello, a la valía de quienes la han abrazado como compromiso de vida y de servicio a México.

Los que hemos tenido la misma distinción, entendemos la enorme satisfacción, el orgullo legítimo que debe haber sentido el pasado jueves en la Cámara de Senadores, señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, cuando fue enterado del resultado de la votación y fue llamado a comparecer ante el Pleno de ese órgano legislativo, para rendir su protesta constitucional como integrante de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, después del difícil, y cada vez más complicado, procedimiento de designación.

Digo cada vez más complicado, dado que por una parte, inicia con la propuesta del Ejecutivo de una terna de candidatos idóneos y por la otra exige el voto de dos terceras partes para la designación de uno de ellos por el Legislativo, órgano eminentemente político; luego, por lógica, el voto de los Senadores tiende a dividirse entre los tres candidatos, lo que hace, insisto, muy difícil lograr la mayoría calificada que se requiere.

Asimismo, por la importancia que ha cobrado este Máximo Tribunal, resulta que la designación de sus integrantes queda sujeta a un escrutinio cada vez más severo de la vida personal y profesional, así como de la ideología y preferencias de cada uno de los candidatos, no solamente formalmente por parte de los Poderes de la Unión que intervienen, sino informalmente, puesto que ese escrutinio se da, con mayor o menor objetividad, pero con gran intensidad, en los medios de comunicación y en la sociedad, la cual ya no nada más está atenta del perfil de los candidatos en ciertos sectores o ámbitos de actividad determinados, sino masivamente; ahora también a través de las llamadas redes sociales.

En lo personal, reconozco su actitud firme y sus respuestas comedidas pero enérgicas, rechazando algunas imputaciones que se le hicieron durante su comparecencia ante las Comisiones del Senado sobre sus calidades personales y profesionales. La designación que recayó a su persona, por una amplia

mayoría de votos de los Senadores, son el mejor aval a su trayectoria limpia y el reconocimiento a su capacidad profesional.

Por ello, qué gratificante le debe resultar estar en esta ceremonia, en compañía de sus familiares y amigos, sabiendo que ello es producto de su esfuerzo, talento y honorabilidad, calidades que se encuentran avaladas por su historia personal y trayectoria profesional, reconocidas y ratificadas por el Presidente de la República, la Cámara de Senadores y hoy, en este acto, por el Poder Judicial de la Federación.

Debo decir que en el caso de Jorge Mario Pardo Rebolledo, conocer su vida devela aristas particularmente interesantes, pues circunstancias de su niñez y juventud explican su trayectoria e indisoluble vínculo con el Poder Judicial Federal.



El Ministro Pardo nace en Xalapa, Veracruz, el 10. de febrero de 1961, en el seno del matrimonio formado por Doña Sara Luz Rebolledo Zarate y Don Jorge Pardo González.

La primera parte de sus estudios primarios los realiza en el Colegio La Salle, en el puerto de Veracruz, lugar al que se había ido a radicar la familia. Sin embargo, el infortunio de las enfermedades de su señor padre, quien padeció una trombosis cerebral a la edad de 33 años, y del propio Jorge Mario quien padecía de asma, marcarían su futuro y serían determinantes para definir su vocación, pues para atender la severa afectación que sufrió Don Jorge la familia se tuvo que trasladar a la Ciudad de México para su atención y rehabilitación.

Al superar la parte más crítica de la rehabilitación, después de unos meses en el Distrito Federal, decidieron regresar a la ciudad de Xalapa a principios de los años setentas del siglo pasado; sin embargo, el clima de esa ciudad no era el más conveniente para Jorge Mario, por su problema de asma, lo que orilló a los padres a tomar la decisión de que permaneciera en la Ciudad de México, al cuidado de los abuelos maternos.

Ello significó que el niño quedaría bajo la custodia de su abuelo, el Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández, quien ejerció ese cargo más de 29 años, de 1955 a 1984, año en el que se jubiló, habiendo ocupado la Presidencia de este Alto Tribunal en los años de 1976 y 1982. No hay duda de que

la influencia del abuelo, al igual que la vida ligada materialmente al Poder Judicial, puesto que Jorge Mario pasó mucho tiempo en esta Suprema Corte, en cuyos pasillos, patios y oficinas jugó primero y estudió después, fueron determinantes para que su vocación se inclinara tempranamente por la carrera judicial.

Es por esa misma situación atípica que el Ministro Pardo Rebolledo cursa en el Distrito Federal, en la Primaria 21 de Marzo, los últimos años de esa etapa de formación. Después prosigue sus estudios en la Escuela Secundaria Número 45, realiza en el Centro Universitario México la preparatoria y, finalmente, la carrera de Abogado en la Escuela Libre de Derecho, la cual concluyó en 1984, recibiendo en 1986 con la tesis intitulada *La reclamación electoral ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, que fue laureada por el Jurado de su examen, el cual le otorgó también mención honorífica en su examen profesional.

Fue en ese entonces que conocí al hoy Ministro y pude apreciar su excelente calidad de ser humano y estudiante, pues yo me iniciaba en esos años como profesor del Primer Curso de Derecho Administrativo en la Escuela Libre de Derecho, y tuve el gusto de tenerlo como alumno.

Dados los antecedentes que narré, no sorprende que profesionalmente su carrera haya iniciado en este Poder Judicial aun antes de concluir sus estudios de abogado, y continuaría su desarrollo ascendentemente, dentro de él, hasta este momento culminante de su carrera judicial.

Así, en 1982 ingresa como actuario judicial, puesto que desempeñó hasta 1986, con alguna interrupción de tiempo de servicios por razones de índole personal; en el último año citado fue designado Secretario de Juzgado, y en 1988 es nombrado Secretario de Estudio y Cuenta en esta Suprema Corte, adscrito al Pleno y, conforme al esquema existente, trabajando para las ponencias de los Ministros Noé Castañón León y José Manuel Villagordoa Lozano. En el año de 1991 es adscrito con ese cargo a la ponencia del segundo de los citados; y en el mismo año, a propuesta del mismo Ministro Villagordoa, es nombrado Juez de Distrito por el Pleno de la Suprema Corte, y es adscrito al Segundo Juzgado, en Toluca, poco después especializado en materia de Procesos Penales Federales.

Al Juez Pardo Rebolledo le toca vivir la transición que impuso la reforma constitucional de 1994. Ya en la Novena Época, bajo las nuevas reglas del sistema de carrera judicial, resulta vencedor en el Primer Concurso de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en el año 1996, siendo adscrito por muy poco tiempo, de febrero a marzo de 1997, al Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y después fue adscrito, sucesivamente, de junio de ese año a marzo de 2000, al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito; de marzo de 2000 a abril de 2001, al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; en abril de 2001 al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, siendo ratificado como Magistrado el 1o. de febrero de 2003.

Permaneció adscrito a ese mismo Tribunal hasta el 10 de febrero del presente año.

Durante esos años complementó su formación tomando en el Instituto de la Judicatura Federal los cursos de: Especialización Judicial, Relaciones Humanas, Manejo Positivo del Estrés, Inteligencia Emocional y Programación Neurolingüística.

Loable resulta también que la mayoría de su labor de investigación, de docencia impartiendo cursos de amparo civil, amparo administrativo, especialidad en administración de justicia en Tribunales de Circuito, y especialidad en administración de justicia en Juzgados de Distrito, así como sus participaciones en congresos, conferencias y mesas redondas, lo ha desarrollado para el Poder Judicial de la Federación y en sus órganos especializados como el Instituto de la Judicatura o el Instituto Federal de la Defensoría Pública.

De igual manera, debe destacarse que realizó la Maestría en Derecho de Amparo y el Doctorado en Ciencias Penales en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, afiliado a la Universidad Nacional Autónoma de México; y un Master en Derecho Civil y Familiar de la Universidad de Barcelona.

Sus conocimientos le han permitido impartir conferencias y participar en foros nacionales e internacionales, siempre al servicio del Consejo de la Judicatura, y ha escrito diversos artículos sobre Carrera Judicial, El Papel del Juez Constitucio-

nal, Reforma Penal, y es coautor de la Ley de Amparo comentada por Jueces y Magistrados, publicada por Editorial Temis.

En otro orden de actividades, debe referirse que fue un promotor y activo miembro de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, de la que fue su Director Nacional en el año de 2006.

Su relevante y exitosa carrera judicial, su preparación profesional y académica, sumado a una hoja de servicios y a una conducta privada y pública intachables, sin duda fueron factores determinantes para su propuesta y nombramiento.

Quien recibe la toga y el birrete en este acto, ya ostenta legítimamente, cuando arriba a este lugar, el título de Ministro y ha cumplido con la exigencia constitucional de rendir la protesta para entrar a ejercer el cargo, por lo que esta Ceremonia, en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene un sentido solemne de gran relevancia, que va más allá del aspecto jurídico, al formalizarse aquí la incorporación material del nuevo Ministro al cuerpo de Jueces constitucionales de más alto rango del país, a efecto de dar inicio al ejercicio de sus funciones.

Por eso he sostenido y ahora lo refrendo, que esta ceremonia solemne de investidura tiene un profundo contenido simbólico. La toga, más allá de su previsión formal en un Decreto presidencial, al ser impuesta al Ministro, se convierte

en emblema de quien es garante, en toda su extensión, del orden constitucional; y por ello, al recibir y vestir la toga, aceptamos los Ministros que con ella también se representa la dignidad y la responsabilidad del cargo, que nos obliga a honrar en su sentido más amplio el contenido de la protesta constitucional que rendimos y a conducirnos rectamente en nuestra vida privada y pública.

No tengo la menor duda de que el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo entiende eso a plenitud; que tiene claro lo que significa la delicada función que a partir de hoy tendrá a su cargo y que a partir de este día compartirá, con nosotros sus pares, en el trabajo colegiado de Pleno o Sala.

Tampoco la tengo, de que su larga experiencia jurisdiccional, primero como Juez, le ha enseñado que existen decisiones que se toman en soledad, con base en las convicciones personales de lo que es en derecho correcto, abstrayéndose de influencias, intereses o sesgos indebidos, y que como Magistrado aprendió, al forjarse en el crisol de los cuerpos colegiados, que las voces individuales, coincidentes o disidentes, se expresan y debaten respetuosamente, para irse sumando en la búsqueda de consensos que permiten construir mayorías y, no en pocas ocasiones, unanimidades que arropan, sustentan y dan validez, por la consistencia de sus argumentos y razones compartidas, a las decisiones jurisdiccionales; pero que también el voto que disiente, debidamente sustentado, tiene valor y debe ser respetado dado que, eventualmente, puede convertirse en mayoritario; y que en el caso de este Máximo Tribunal, la suma de voluntades de sus miembros se constituye

en resoluciones jurídico-constitucionales de la mayor trascendencia para la República y la sociedad, como son, entre otras, las que al interpretar y dar vida a la Constitución adopta en materia de derechos fundamentales; o para determinar los delicados equilibrios competenciales entre poderes y órganos del poder público de todos los órdenes de gobierno; y cuando determina la inconstitucionalidad o regularidad constitucional de normas generales, incluidas las expedidas por el legislador democrático.

Puedo asegurar que el nuevo integrante de este Pleno y de la Sala a la que quede adscrito, aportará su talento, conocimientos, educación y mesura a nuestros trabajos, enriqueciendo así la toma de esas delicadas decisiones que nos competen.

Llega usted, Ministro Pardo, en un momento importante para la vida institucional de la que somos parte; de relevantes cambios constitucionales en ámbitos jurídicos que son sustanciales para el Poder Judicial de la Federación y sensibles para la sociedad, como son, entre otros, las profundas reformas en el ámbito penal ya aprobadas y en vigor, que aún aguardan su desarrollo en ley a pesar de que los tiempos para su instrumentación se acortan inquietantemente; y las que esperamos pronto se encuentren aprobadas por el Constituyente Permanente en materia de juicio de amparo y de derechos humanos.

También debemos asumir que se incorpora usted a este Tribunal Constitucional en momentos difíciles para nuestro país.

No obstante, es gratificante que con su llegada, señor Ministro, la afectación que se resintió en el trabajo del Pleno y de la Primera Sala con la prolongada ausencia definitiva de uno de sus integrantes será reparada, me atrevo a afirmar, en poco tiempo.

En este contexto, este Tribunal Constitucional, ya debidamente integrado, estará en aptitud de resolver trascendentales asuntos pendientes, en el Pleno o en Sala, como son, cito solamente algunos entre los más importantes en Pleno: el que decidirá la procedencia del juicio de amparo en contra de reformas constitucionales; el que se refiere a los alcances de la jurisdicción militar; el que deberá abordar el tema de las reformas estatales en materia de derecho a la vida, o el que deberá determinar cuáles son los efectos de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro orden interno.

También la situación de nuestro país ha generado un incremento muy importante en los índices litigiosos de carácter



constitucional que obligarán a establecer nuevos mecanismos y fórmulas para enfrentar adecuadamente ese fenómeno, así como para erradicar la ineficacia, la corrupción y las malas prácticas que puedan existir en el sistema de impartición de justicia federal, que sin duda impiden una mayor eficacia para lograr el desiderátum constitucional de que la justicia se imparta por tribunales expeditos y de manera pronta, completa e imparcial.

Estoy seguro que el espíritu autocrítico que lo caracteriza y que evidenció en sus intervenciones en el Senado de la República, al plantear su visión de que en el ejercicio de las responsabilidades públicas se está obligado, primero, a diagnosticar bien, identificar y aceptar las limitaciones y deficiencias en las personas, incluyéndonos a nosotros mismos en ese análisis, o las institucionales para, después, corregirlas de la mejor manera, confirma que será de enorme valía su opinión en la toma de decisiones en que participe, al sumar sus ideas y propuestas a los esfuerzos que esta Suprema Corte y el Poder Judicial Federal en su conjunto, han impulsado para lograr que las importantes medidas y cambios que ya se han emprendido, y los que se puedan sumar en el futuro, redunden precisamente en tener respuestas idóneas, eficientes y suficientes, por parte de quienes tenemos a nuestro cargo la impartición de justicia, para enfrentar y superar, en nuestra órbita de responsabilidades, los retos que la compleja situación actual de nuestro país nos impone.

Por todo ello, señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, a nombre de todos mis compañeros Ministros y en el mío

propio, le trasmito la más cordial y cálida bienvenida a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; también creo que puedo arrogarme la representación del Consejo de la Judicatura, del Tribunal Electoral y de todo el Poder Judicial Federal, para manifestarle la enorme satisfacción que representa para todos nosotros su designación.

Estoy seguro que durante los próximos 15 años, con su trabajo, dedicación y talento, enaltecerá la función que realiza este Tribunal Constitucional y que sus aportaciones serán fundamentales para la consolidación de la justicia constitucional mexicana.

¡Enhorabuena!

DISCURSO DEL MINISTRO JORGE MARIO
PARDO REBOLLEDO

Señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Señoras y señores Ministros

Señores Consejeros de la Judicatura Federal

Señora Presidenta y señores Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Señoras y señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito

Denisse, Daniela, Jorge César y Romina

Señora Yolanda Cicero de Gudiño

Querida familia

Estimado auditorio:

El decir que me siento muy honrado al estar en este recinto con todos y cada uno de ustedes, no es únicamente una expre-

sión para demostrar mi agradecimiento, sino una manera de manifestar la responsabilidad que asumo de corresponder a la confianza que ha sido depositada en mi persona.

Ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el anhelo más puro y legítimo de cualquier jurista; el camino no ha sido fácil, pero cuando la convicción es verdadera y se antepone el esfuerzo y la rectitud en el andar, más se atesora el haber alcanzado la meta.

Mi compromiso será asimilar, en breve término y ante un escenario ciertamente complejo, a la par de mis hoy compañeros de trabajo, las funciones y tareas que ejercen con singular pulcritud, actuando de acuerdo a las características socráticas que corresponden al Juez: “Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente”.

Mi llegada al más Alto Tribunal de la Nación, fue precedida de un proceso de colaboración entre Poderes Federales, en el que más allá de la enorme distinción que representa el haber sido propuesto y elegido por una mayoría calificada, confirma el valor y la relevancia que, en la esfera de las Instituciones del Estado, se confiere a la carrera judicial.

Mi agradecimiento a las instancias que por disposición constitucional tienen intervención en dicho proceso de designación y mi compromiso de servir siempre a la sociedad a la que nos debemos, con independencia y autonomía.

Me enorgullece especialmente el haber compartido tan honrosa experiencia con dos destacados colegas Magistrados: Don Jorge Higuera Corona y Don Alberto Gelasio Pérez Dayán, a quienes en este acto les expreso mi reconocimiento.

Después de la instalación de la Suprema Corte en 1995, es la primera ocasión que un Magistrado de Circuito en funciones es considerado para asumir tan trascendente tarea.

Desde mi perspectiva, este hecho reconoce el aporte institucional que realiza el Poder Judicial de la Federación al fortalecimiento de la impartición de justicia en el país y, con ello, a la resolución de sus grandes problemas nacionales, a través de la consolidación de las instituciones y el Estado de Derecho.

La inesperada partida de ese gran ser humano y extraordinario jurista, el señor Ministro Don José de Jesús Gudiño Pelayo, deja un espacio imposible de llenar en la Justicia Constitucional Mexicana. Un abrazo con todo mi afecto y respeto a su familia.

No pretendo ocupar su lugar, sino, con base en el legado que nos dejó a los que tuvimos el privilegio de tratarlo, intentar cumplir con dignidad y profesionalismo, la delicada encomienda que me ha sido asignada.

Llego lleno de orgullo a tan alta responsabilidad: mi nombramiento no es fruto de mis méritos, sino del cuerpo judicial que me ha formado generosamente desde estudiante.

Mis recuerdos más remotos evocan este sobrio edificio, desde que era un niño y recorría sus pasillos, algo en mi interior me decía que el día de hoy llegaría; sin embargo, estar aquí frente a todos ustedes con esta honrosa investidura y con lo que ella representa, hace que los sueños queden opacados ante esta realidad.

Gracias por compartirla conmigo.

Asumo esta misión con la convicción y los valores de nuestro propio código que conforman el asidero ético donde un Juez puede encontrar las directrices que guían su quehacer cotidiano.



Coincido con Aharon Barak, cuando señala que juzgar *“no es pasión, sino razón; no es maestría, sino modestia; no es fortaleza, sino compasión; no es riqueza, sino reputación”*

Sin duda, en estos principios trasluce la idea de que la impartición de justicia, para que cumpla su función ordenadora en la comunidad política, debe realizarse con los más altos componentes humanos. Creo firmemente que una visión de esta naturaleza no debilita la justicia, sino que le da sentido y la fortalece.

Entre las manos de un juzgador no están simplemente las fojas de un expediente, sino la resolución de un litigio que determinará un hecho trascendente en la vida de un ser humano, de una familia o de una comunidad entera.

El trabajo del juzgador federal es un apostolado, un compromiso de vida, en donde la dedicación y el esmero que exige no admite distractores.

Nuestro desempeño demanda que la honradez, la capacidad y la serenidad sean normas inquebrantables de vida, y que el respeto a uno mismo se refleje en la medida del respeto que se dé a las capacidades, talentos e integridad de los demás.

Por esta razón, mi convicción es que la justicia, cuando es tal, deviene en una actividad pública superior que afirma los tejidos que cohesionan la vida social, a la vez que repre-

senta la consecución de una de las principales responsabilidades del Estado hacia los gobernados.

Es un hecho que en la consolidación de las democracias, las instituciones de impartición de justicia tienen un papel trascendente.

En poco queda un Estado con la más avanzada arquitectura constitucional, si los ciudadanos no disponen de jueces probos y valientes que les escuchen y hagan efectivos día a día los principios y valores contenidos en nuestra Ley Fundamental. Y que a favor de tales valores trabaje toda la fuerza del Estado.

En el México de hoy, en donde desde distintas trincheras avanzamos en la maduración de las instituciones democráticas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha consolidado como la instancia que señala las vías constitucionales por las que debe transitar la resolución de los problemas nacionales.

Los ciudadanos recurren a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque la identifican como una institución del Estado con la capacidad de proteger sus derechos fundamentales y el conjunto de garantías que ampara el orden jurídico nacional.

Por su parte, la frecuencia con la que los actores gubernamentales y políticos recurren al Alto Tribunal del país, da cuenta

de que la constitucionalidad y los principios republicanos han madurado, en forma definitiva, como ejes de nuestra organización política.

Lo anterior es una señal diáfana de que en el México del siglo XXI, la Constitución Política de 1917 ha robustecido su fuerza como pacto político, como Ley Suprema y como ordenamiento social de la Nación mexicana.

Estoy convencido de que los principios de la independencia y autonomía conforman la principal divisa en el quehacer jurisdiccional.

Un Poder Judicial de la Federación, fortalecido e irreprochable en estos valores, servirá cada vez mejor a la sociedad y al país entero.

Mi trabajo de 27 años en el Poder Judicial de la Federación, en el que se cuentan dos décadas como juzgador, sólo ha respondido y responderá a mi conocimiento del Derecho y al sentido de justicia al que busco acercarme en cada asunto que ha estado en mis manos, siempre al margen de cualquier influencia ajena al Derecho.

Por esta razón, afirmo que hoy que cumpla mi anhelo personal de formar parte de este Tribunal Constitucional, lo hago exclusivamente con base en mi trayectoria dentro de la carrera judicial, sin compromisos ni padrinazgos; sin recomendaciones ni vínculos.



Estoy consciente que hoy los Ministros de la Suprema Corte de Justicia podemos hacer mucho para incrementar la confianza de la sociedad en nuestra tarea, si de manera prudente pero decidida, logramos el equilibrio entre la aplicación de la ley y la impartición de justicia en abstracto.

Necesitamos rendir cuentas y ser transparentes; pero sobre todo, requerimos estar a la altura de la grave y delicada responsabilidad de juzgar a un semejante.

Hoy me sumo con todo entusiasmo a este Alto Tribunal, con el compromiso de estar a la altura de la función que realizan cada uno de sus integrantes cotidianamente. Lo hago con humildad y con la honestidad intelectual necesaria para reconocer y aceptar en el debate una opinión con mayor sustento que la propia.

Lo hago también con absoluto respeto y reconocimiento a las señoras y señores Ministros, que con trabajo, conocimiento e inteligencia, le han dado el lugar privilegiado que en la actualidad ocupa nuestra Suprema Corte.

Alejado de cualquier afán protagónico, deseo sumar mi esfuerzo, hasta el límite de mis capacidades, a la brillante labor que día con día realizan los integrantes de este alto cuerpo colegiado, en la consecución de su meta primordial: garantizar el respeto y protección a los derechos fundamentales y vigilar el orden constitucional en nuestro país.

Dada la coyuntura jurisdiccional que se vive actualmente, este Tribunal tiene asuntos pendientes de resolución a los que me abocaré con atención, para que mi postura sobre los mismos se agregue a la resolución colegiada que nos mandata nuestra Constitución.

Mi voto en este Pleno y en la Sala de mi adscripción, constituirá sólo uno más que, con la misma fuerza que tienen los de mis compañeros Ministros, contribuirá a la decisión colegiada, esencia de la tarea deliberativa de todo tribunal.

Mi opinión sobre los distintos temas pendientes de resolución, no debe ser considerada como un voto único y aislado, sino que debe inscribirse en la dinámica de la toma de decisiones colegiadas, propia de esta Suprema Corte.

No quisiera terminar esta intervención sin expresar algunos reconocimientos que considero de elemental justicia:

A mi amada esposa y a mis tres adorados hijos, por ser el motor constante de mis anhelos y realizaciones y el refugio más eficaz en mis momentos de desilusión.

A mis padres, por ser testimonio viviente de superación, esfuerzo y trabajo.

A mi familia toda por su amor y apoyo constante.

Al señor Ministro Don Mario G. Rebolledo Fernández quien, con su ejemplo vital, me enseñó que la sencillez, la honestidad, el estudio, la dedicación y la serenidad, son las normas inquebrantables de un buen Juez. Y que con su congruencia sembró en mí la semilla de la vocación de juzgar y los valores que la deben acompañar para ejercerla con dignidad.

A mi maestro, el señor Ministro Don Fernando Franco González Salas, por la inmerecida recepción de la que me ha hecho objeto en este acto y por sus generosos conceptos sobre mi persona, fruto no de mis méritos, sino de su calidad humana.

A los señores Magistrados Manuel Ernesto Saloma Vera y Wilfrido Castañón León, que con paciencia y sabiduría, sentaron las bases de mi formación como funcionario judicial.

A los señores Ministros en retiro José Manuel Villagordoa Lozano y Noé Castañón León, con quienes tuve el honor de colaborar en este Máximo Tribunal y cuya guía y orientación se transformaron en herramientas invaluableles en mi desempeño como juzgador.

A todos y cada uno de mis compañeros Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, con quienes he tenido el privilegio de convivir y compartir la fascinante labor de administrar justicia a nuestros semejantes y con quienes comparto plenamente la alegría de este momento, por su solidaridad y apoyo incondicional.

Les reitero mi amistad y la seguridad de que en mi desempeño como Ministro tendré siempre muy presentes todas nuestras pláticas sobre la problemática que cotidianamente enfrenta la judicatura federal y lo que se espera de nuestro Máximo Tribunal.

A todos y cada uno de mis colaboradores durante casi tres décadas, sin cuyo trabajo, dedicación y profesionalismo, no hubiera sido posible alcanzar esta meta.

Por último, a quienes me han tendido su mano en momentos difíciles y han tenido una palabra de aliento para impul-



sarme a seguir adelante. Pondré todo mi empeño en no defraudar su confianza.

Honorable Pleno:

Expreso mi orgullo por sumarme a este Tribunal Constitucional que es, ha sido y será, elemento fundamental para la justicia y la consolidación democrática de la Nación.

Quiero, en tan especial ceremonia para mi vida profesional y personal, reiterar, una vez más, el compromiso que asumo de cara a la sociedad.

Mi único e indeclinable compromiso es con la justicia; mi único e indisoluble vínculo es con la Constitución, y mi único y más caro objetivo es servir a mi país.

Muchas gracias